

Integración de terna para la
Secretaría de la Contraloría
Gobierno del Estado de Sonora
(documento de trabajo)

Una propuesta, elaborada por

Victor S. Peña

11 de junio, 2013

Diagnóstico

- El tiempo es escaso: Un mes a partir de la toma de protesta para integrar la terna; hacia el último tercio de una administración.
- Ausencia de reglas o antecedentes directos: Oportunidad de definir las reglas de operación y toma de decisiones.
- Voces en contrario: Se cuestiona la imparcialidad de la decisión del CCT.

La decisión

- Es una oportunidad para*:
 - Legitimar el trabajo del CCT,
 - Legitimar de origen al próximo Contralor(a),
 - Atender la responsabilidad depositada por el Ejecutivo del Estado.

*Se enuncian, sin que el orden signifique prelación.

- La propuesta considera como principios:
 - La máxima publicidad,
 - Tres hitos públicos;
 - Canales de difusión de inquietudes de la ciudadanía;
 - Registro y evidencias públicas del trabajo del CCT.
 - La imparcialidad
 - Decisión a partir de una escala de valoración (no evaluación) de trayectoria y entrevista;
 - Probable procedimiento de insaculación.
 - La objetividad
 - Valoración de méritos, experiencia y actitud a partir de una escala pública construida desde la pluralidad.

- Son requisitos para ser considerados*:
 - Ser mexicano o mexicana por nacimiento;
 - Estar en ejercicio de sus derechos;
 - Acreditar que, después de haber adquirido la ciudadanía, durante un plazo mínimo de cinco años, se ha desempeñado en la academia, ha ejercido una profesión liberal o técnica, un oficio privado o un cargo público.

* Con base en el artículo 81-A de la Constitución del Estado de Sonora



